

e
n
e
il
a
r
i.
a
e
e
a

quien se notificará en su Despacho.- Incorpórese a

SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
JUICIO No. 0492-2011-MS

previsto en el numeral 8 del Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, se

ART. 130 DEL CÓDIGO ORGÁNICO VIGENTE.-
JUZGADO DECIMO TERCERO

DR. NILO GONZALO ALMACHI
SECRETARIO DEL JUZGADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ADRENASPORTS, ADRENALINA
ACTION SPORT, CIA. LTDA.**

La compañía ADRENASPORTS, ADRENALINA ACTION SPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002590 de 14 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD DE JUEGOS DE ESTRATEGIA COMPLEJOS AL AIRE LIBRE Y/O EN INSTALACIONES ACONDICIONADAS PARA EL EFECTO ENTRE EQUIPOS ESPECIAL PERO LIMITADAMENTE RELACIONADOS CON LA MODALIDAD DENOMINADA PAINTBALL...

Quito, 14 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./80182

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA DE CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION CINCO
DE MAYO CONYCON CIA. LTDA.**

1. Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.2349 de 01 JUN. 2011 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION CINCO DE MAYO CONYCON CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre de 2010, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días, siguientes; juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Mónica Marianita del Niño Jesús Fierro Maldonado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION CINCO DE MAYO CONYCON CIA. LTDA., la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general extraordinaria y universal de socios de 16 de diciembre de 2010, resolvió nombrar Liquidadora a la señora Mónica Fierro quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

A.C./80152